MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *intendencia@hernandarias.gov.py*
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 25 de Abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Justificación Técnica referente al proceso de modalidad por **Contrato Abierto**, con relación al llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2023**, para la **"Provisión de Servicios Ceremoniales"**, con **ID Nº 425907**. ----------

Me dirijo a esa Dirección a los efectos de elevar la justificación referente al proceso por modalidad de **Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Montos Máximos,** en el marco del llamado a Licitación de referencia, que paso a exponer como sigue: ----------

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP N° 4400/2022**, donde establece que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. ----------

Cabe destacar que la Convocante, requerirá los servicios conforme a la necesidad, considerando que el llamado consiste en la contratación de servicios para eventos ceremoniales, y que las cantidades varían de acuerdo a la envergadura de cada evento, y conforme a las diferentes programaciones de las necesidades para el año lectivo, de parte de las distintas dependencias de esta Institución Municipal, y sumado a esos los acontecimientos que por motivos imprevistos puedan ir surgiendo durante el presente año, por lo que, la modalidad del contrato abierto es aplicable, considerando la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas por las distintas dependencias de la Institución Municipal, durante la vigencia contractual, por la dinámica propia en la utilización de los servicios. ----------

Por lo tanto, al no ser susceptible de definición exacta de la cantidad, debido a la naturaleza de los servicios requeridos, ajustándose de esta forma la provisión acorde a la cantidad necesaria, de conformidad al **Artículo 20** de la **Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Art. 39, Contratos Abiertos: "*La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato ....*"**, en concordancia con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4400/2022**. ----------

Por lo expuesto, la convocante ha optado por la modalidad de **Contrato Abierto** por **Montos Mínimos y Máximos**, para el procedimiento del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 11/2023** para la **"Provisión de Servicios Ceremoniales"**, con **ID Nº 425907**, en base a lo expuesto precedentemente, exponiendo justificación suficiente, de conformidad a los lineamientos de las reglamentaciones vigentes. ----------

Sin otro motivo, me despido Atentamente. ----------

Abog. Carolina Benítez
Responsable de la U.O.C.

Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC - MH